



COMUNICADO CONJUNTO SINDICATOS SIIL - SUT



IMPLEMENTACIÓN ANTICIPADA DE JORNADA LABORAL DE 40 HORAS

Se informa a nuestras socias y socios que, como resultado del trabajo conjunto de los Sindicatos SIIL y SUT con la Administración de División Andina, y en cumplimiento de lo acordado entre la Federación de Trabajadores del Cobre (FTC) y CODELCO, se implementará de manera anticipada la jornada laboral de 40 horas semanales, dando cumplimiento adelantado en dos años a la Ley N.º 21.561.

Esta medida comenzará a regir a partir del domingo 26 de abril de 2026.

Principales alcances del acuerdo:

- **PERSONAL EN TURNO 4X3 (Jornada Administrativa):**

La jornada semanal se reducirá de 44 a 40 horas, permitiendo mayor tiempo de descanso y vida personal.

- **REMUNERACIONES:**

La implementación de la jornada de 40 horas no implica reducción de sueldo ni pérdida de beneficios económicos. Todas las condiciones de remuneraciones se mantienen.

- **PERSONAL EN TURNO 4X4:**

Se mantendrá una jornada promedio de 42 horas semanales, compensándose la diferencia conforme a lo establecido en la Ley N.º 21.561.

- **CALIDAD DE VIDA:**

Este acuerdo busca fortalecer la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal de las y los trabajadores.

Este avance es fruto del trabajo responsable y la gestión sindical llevada adelante por ambos directorios, SIIL y SUT, reafirmando nuestro compromiso con generar mejoras concretas y oportunas para las trabajadoras y trabajadores.

Los directorios informarán oportunamente los detalles operativos y la forma de aplicación en cada área.

Atentamente,

Directivas SIIL – SUT

Los Andes, 21 de abril de 2026

DIRECTIVAS SINDICATO SIIL - SUT